

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE 140 ANOTADORES PARA ACTIVIDADES PARA ACTIVIDADES DE NEBULIZACION ESPACIAL EN LAS LOCALIDADES DE RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA UTES N°06 S.P.T.

Área Usuaria 	UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL	
Actividad	CONTRATAR 140 ANOTADORES QUE BRINDE EL SERVICIO DE CONTROL ADULTICIDA EN LA JURISDICCIÓN DE LA UTES N°06 S.P.T.	
I. OBJETIVO DEL SERVICIO	Contratar anotadores para actividades de control adulticida a través de la nebulización espacial.	
 II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	- Actividades de registro de control adulticida mediante la nebulización espacial según la necesidad, según indicaciones del jefe de brigada. - Sensibilización a familias con respecto a medidas preventivas de dengue y otras arbovirosis. - Entrega de formato de registro diario de acuerdo a la meta asignada diariamente (registro control adulticida: 80 viviendas nebulizadas como mínimo al día). - Cumplir las indicaciones del jefe de brigada - Preparar los materiales y/o equipos en forma oportuna a ser usados. - Velar por la seguridad y control de los bienes asignados para el cumplimiento de sus funciones. - Cumplir con otras funciones que asigne explícitamente a su cargo el jefe inmediato, las cuales tiene que ser en función a las actividades de nebulización espacial. - Para la ejecución del servicio el proveedor deberá usar “Vestuario apropiado para campo”: Chaqueta color blanca o azul, pantalón y zapatos cerrado. - Para una adecuada identificación le entidad se les proporcionará un fotocheck, el mismo que será devuelto al término del servicio.	
III. PERFIL DEL PROVEEDOR	Requisitos del proveedor - Disponibilidad inmediata - Presentar DNI vigente - Secundaria completa, o estudios universitarios y/o estudios técnicos. - RUC activo y habido - Declaración jurada de gozar de buena salud - Disponer de tiempo necesario que requiera cada servicio hasta su culminación. - Constancia del Seguro Complementario de trabajo de Riesgo-SCTR, (adjuntar dicha constancia al inicio de labores como locador). - Certificado único laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Gratuito)	
IV. PLAZO DE EJECUCIÓN	Lugar	Red de Salud Trujillo - UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo.
	Plazo	El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, en un periodo de 30 días calendario.

	1. Producto	El contratista deberá presentar un (01) informe (entregable), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas. según detalle adjunto. <table><tr><td>N° DE ENTREGABLES</td><td>ENTREGABLE O PRODUCTO</td><td>PLAZO DE PRESENTACION</td></tr><tr><td>1er Entregable</td><td>Informe de Actividades</td><td>Hasta 03 días después de culminar los 30 días de servicio.</td></tr></table>	N° DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION	1er Entregable	Informe de Actividades	Hasta 03 días después de culminar los 30 días de servicio.														
N° DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION																				
1er Entregable	Informe de Actividades	Hasta 03 días después de culminar los 30 días de servicio.																				
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del jefe de la Unidad de Salud Ambiental de la UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo.																					
 VI. FORMA DE PAGO	El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad de los productos, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: 1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). 2. Informe de actividades realizadas, con el V°B° del Jefe de la Unidad de Salud Ambiental. 3. Conformidad del servicio será brindada por el jefe de la Unidad de Salud Ambiental de la UTES N°6 Servicios periféricos Trujillo. 4. Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.																					
VII. PENALIDADES	• En caso que el proveedor incumpla con la ejecución del servicio se le aplicará una penalidad por mora en función a lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. • Asimismo, se aplicará otras penalidades, en concordancia con lo establecido en el artículo 163 del referido Reglamento: <table><tr><th colspan="4">Otras penalidades</th></tr><tr><th>N°</th><th>Supuestos de aplicación de penalidad</th><th>Forma de cálculo</th><th>Procedimiento</th></tr><tr><td>1</td><td>Proveedor no usa "Vestuario apropiado para campo"</td><td>1 % de contrato por cada ocurrencia.</td><td>Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.</td></tr><tr><td>2</td><td>Proveedor no porta su fotocheck durante la ejecución del servicio</td><td>1% de contrato por cada ocurrencia.</td><td>Según documento del Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.</td></tr><tr><td>3</td><td>Proveedor no devuelve su fotocheck al término del servicio</td><td>2 % de contrato por cada ocurrencia.</td><td>Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.</td></tr></table>		Otras penalidades				N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	1	Proveedor no usa "Vestuario apropiado para campo"	1 % de contrato por cada ocurrencia.	Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.	2	Proveedor no porta su fotocheck durante la ejecución del servicio	1% de contrato por cada ocurrencia.	Según documento del Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.	3	Proveedor no devuelve su fotocheck al término del servicio	2 % de contrato por cada ocurrencia.	Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.
Otras penalidades																						
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento																			
1	Proveedor no usa "Vestuario apropiado para campo"	1 % de contrato por cada ocurrencia.	Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.																			
2	Proveedor no porta su fotocheck durante la ejecución del servicio	1% de contrato por cada ocurrencia.	Según documento del Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.																			
3	Proveedor no devuelve su fotocheck al término del servicio	2 % de contrato por cada ocurrencia.	Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.																			
VIII. RESOLUCION DE CONTRATO	• Si el proveedor incumple con la ejecución del servicio por el período de tres (03) días consecutivos o no, la entidad podrá resolver el contrato; previo informe del área usuaria.																					